

# **Normas y Funcionamiento de la Biblioteca**

## **Horario**

- 1. La Biblioteca permanecerá abierta durante toda la jornada escolar, de 8:30 a 14:20.**
- 2. En estas horas, la Biblioteca estará atendida bien por los profesores con horario de biblioteca, bien por los profesores de Guardia.**
- 3. Los profesores podrán bajar con sus alumnos a la Biblioteca para aprovechar sus recursos, previo consenso de la hora con los encargados de Biblioteca. Se trata de evitar que varios profesores quieran utilizarla en el mismo día y hora.**
- 4. Como norma general, los alumnos en horario escolar deben estar en clase, salvo en el caso de que vengan acompañados por el profesor/a. Caso a parte son los alumnos de cursos superiores que tienen sólo alguna asignatura suspensa.**
- 5. Durante los dos recreos (10:15 a 10:35 y ) todos los alumnos podrán asistir a la Biblioteca bien para leer, estudiar, realizar las tareas propuestas, consultar a través del ordenador.**
- 6. El ambiente de estudio y trabajo solo es posible a través de un ambiente sin ruidos. Alcanzar un clima de trabajo en la biblioteca mientras permanecemos en ella, debe de ser prioritario.**
- 7. La biblioteca no debe ser el lugar donde se envíen a los alumnos expulsados o castigados, a no ser que vengan acompañados por su profesor/a.**
- 8. Las guardias no se debieran llevar a cabo en la biblioteca pero si esto fuese inevitable, los alumnos deben estar acompañados por el profesor/a de guardia y, por supuesto, los alumnos deben estar en silencio y trabajando. Estamos en la biblioteca.**

## **Normas de Funcionamiento de la biblioteca**

- 1. La Biblioteca no puede ser un lugar de reunión, de tertulia o de acompañamiento ni un lugar donde nos refugiamos en los días de frío y lluvia.**
- 2. En la biblioteca se mantendrá un estricto silencio, facilitando el estudio y el trabajo.**
- 3. Está terminantemente prohibido comer o beber, para esto tenemos el patio o la cafetería.**
- 4. La Biblioteca tiene un aforo determinado, por tanto no se puede superar. No podrá haber alumnos de pie o sentados en el suelo, ni tampoco pueden estar circulando por la biblioteca como si estuvieran en los pasillos o el patio.**
- 5. Los alumnos que están en la biblioteca deben estar trabajando, leyendo o estudiando. En caso contrario deberán abandonar la biblioteca. Es preferible una biblioteca con un solo alumno/a en silencio y trabajando, que la biblioteca llena pero con alboroto y sin que nadie trabaje ni estudie.**
- 6. La utilización de los ordenadores estará encaminada a la obtención de información propuesta por los profesores, para la elaboración de trabajos, etc. Por tanto está prohibido la utilización de los ordenadores para visionar partidos de fútbol, juegos de guerra, jugar a las cartas, etc. En estos casos, el alumno/a abandonará la biblioteca.**
- 7. Está igualmente prohibido la utilización de móviles o reproductores de música mientras se permanece en la Biblioteca.**
- 8. Al sonar el timbre de finalización de los recreos, los alumnos deberán dejar bien colocadas las mesas y sillas procurando hacer el menor ruido posible.**

9. **Cuando estas normas se vulneren implicará la expulsión del alumno/a de la biblioteca y, si su actitud es reiterada, se le podrá impedir entrar durante el tiempo que se considere oportuno.**

### **Préstamos y Devolución de Libros**

1. **No se prestarán los Diccionarios ni Enciclopedias ni aquellos materiales que determinen los Departamentos.**
2. **En la biblioteca hay, al menos, tres libros por cada una de las lecturas obligatorias propuesta por los Departamentos.**
3. **Los préstamos y devoluciones se harán durante los recreos y no en otras horas.**
4. **Los libros se podrán prestar durante un período de 15 días, no pudiendo renovarse el préstamo cuando se trate de Lecturas obligatorias. Si son otro tipos de libros se podrá renovar durante otros 15 días.**
5. **Cuando un alumno/a incumpla el periodo de los 15 días, se le sancionará impidiéndole acceder de nuevo al servicio de préstamo, al menos durante el mismo tiempo que ha tardado en entregarlo.**
6. **El deterioro o extravío de un libro prestado deberá ser restituido por el alumno/a previa comunicación por escrito a los padres o tutores.**
7. **No se prestarán libros a quienes no hayan devuelto los que tienen en préstamo. Quienes no hayan repuesto los libros extraviados o los deteriorados hecha la comunicación a padre o tutor, no podrán recibir en préstamo ningún libro.**

### **Normas de uso de los ordenadores**

1. **Los ordenadores tienen como finalidad facilitar el acceso a la información relacionada con las asignaturas cursadas por los alumnos**
2. **Los ordenadores de la biblioteca no pueden ser utilizados para chatear ni, por supuesto, se pueden manipular instalando programas o juegos. Los alumnos no pueden utilizar los ordenadores para ver rallys, fútbol, jugar a las cartas, etc.**
3. **El incumplimiento de estas normas traerá aparejado la prohibición de acceder a los ordenadores durante al menos una semana.**
4. **El ordenador de la biblioteca será utilizado exclusivamente para la gestión de la biblioteca. Los profesores pueden acceder a internet en los otros seis ordenadores que existen en la Biblioteca**